

RIO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.135/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción el estudiante Federico Nicolás ALFONZO, de la carrera Licenciatura en Administración solicita excepción para cursar las siguientes asignaturas: "Administración II", "Comportamiento organizacional", "Derecho empresarial" y "Economía I";

QUE, para poder cursar las materias citadas necesita tener aprobada el Nivel de Ofimática;

QUE las justificaciones de la estudiante se deben a no haber podido rendir los exámenes por haber tenido un trabajo informal;

QUE el plan de estudios vigente requiere tener aprobado el "Nivel de Ofimática" para poder cursar las asignaturas del 2º año de la carrera;

QUE según consta en el expediente el alumno tiene aprobada una asignatura de 1º año y tres asignaturas regularizadas;

QUE el argumento presentado por el estudiante resulta insuficiente para otorgar la excepción solicitada;

QUE mediante Nota N° 59/23 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia y obra en el expediente la historia académica del alumno;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 78/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

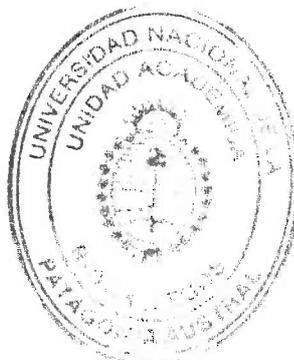
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción al alumno Federico Nicolás ALFONZO (DNI N° 42.915.144) de la carrera Licenciatura en Administración para cursar las materias: "Administración II", "Comportamiento Organizacional", "Derecho Empresarial I" y "Economía I" adeudando "Nivel de Ofimática", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Vicedecana
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

152/23